

A R O U N D

T H E A R T O F L O U N G E

Contrato de membresía

Contrato de membresía

Around Lounges, S.L.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en calle Falcó 5, edificio 2, puerta 16, 07609 Puigderros, Lluçmajor (Mallorca) inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca al tomo 2745, folio 209, hoja PM-83250 y con CIF número B-16557167,

Y el socio, con los datos de identificación y notificación por él facilitados (el **"Socio"**)

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente contrato de membresía (el **"Contrato de Membresía"**) y, a tal efecto,

Exponen

- I. Que AROUND es una sociedad de nacionalidad española cuya actividad principal es la administración y explotación de Lounges privados.
- II. Que AROUND desarrolla dicha actividad en un establecimiento ubicado en Madrid (España), siendo su intención el incorporar nuevos establecimientos en diferentes localizaciones en varios países (conjuntamente, los **"Lounges"**).
- III. Que el Socio está interesado en ingresar en el Lounge situado en Paseo de la Castellana, 45, Madrid 28046, España (el **"Lounge"** o **"Around Madrid Castellana"**), a efectos de adquirir los derechos de membresía sujeto a los términos y condiciones de AROUND, de conformidad con las cláusulas del presente documento.
- IV. Que AROUND está interesado en otorgarle al Socio los derechos de membresía, de conformidad con las cláusulas del presente documento, así como los términos y condiciones de AROUND.
- V. Que, siendo deseo de las Partes celebrar el presente Contrato de Membresía con el fin de dejar plasmados los términos esenciales para el acceso y uso de Around Madrid Castellana, ambas Partes han convenido suscribir el presente documento sujeto a las siguientes:

Cláusulas

1. Definiciones

All-day Snacks	Selección de <i>snacks premium</i> disponibles en el Lounge a lo largo del horario completo de apertura del mismo.
Afterwork Snacks	Selección de snacks disponibles en el Lounge desde las 18:00h hasta el cierre del Lounge.
Anfitrión	Socio que, con su acompañamiento, habilita la entrada de un Guest a un Lounge.
App Around	Aplicación diseñada como herramienta que permite a los Socios gestionar su Membresía a través de los dispositivos móviles y/o tabletas. Para más información sobre la disponibilidad técnica y el funcionamiento de la Aplicación, consulte Web Around.
Around Token	Dispositivo <i>premium</i> de acceso e identificación a los Lounges.
Circle	Tipo de Membresía según se define en la cláusula 2.3.4.

Contrato de Membresía	Contrato suscrito entre la Sociedad y el Socio, mediante el cual este último adquiere un tipo de membresía específica, sujeto a las condiciones previstas en los Términos y Condiciones y el Contrato de Membresía.
Corporate	Tipo de Membresía según se define en la cláusula 2.3.7.
Cuestionario Previo	Cuestionario que deberán cumplimentar previamente las personas interesadas en ser socios de AROUND y adquirir una Membresía.
Day-Pass	Pase diario a un Lounge según se define en la cláusula 2.2.
Fan	Tipo de Membresía según se define en la cláusula 2.3.3.
Ficha de Membresía	Anexo al Contrato de Membresía que identifica, para cada tipo de Membresía, las ventajas y derechos a ella inherentes. La Ficha de Membresía correspondiente al tipo de Membresía adquirido, forma parte e integra el Contrato de Membresía.
Globe	Tipo de Membresía según se define en la cláusula 2.3.6.
Global Corner	La zona de los Lounges donde se preste el servicio de All-day Snacks, en los términos definidos en la cláusula 3.2.2.
Guest/s	Invitado acompañante de un Socio, con derecho de acceso a un Lounge, según se define en la cláusula 2.4, y en los Términos y Condiciones Generales. El Guest deberá siempre ser mayor de edad.
Honor Bar	La zona de los Lounges donde se despachen bebidas o se encuentren las bebidas para autoservicio, en los términos definidos en la cláusula 3.1.
Local Member	Los socios locales (Circle; Sphere y Corporate) son aquellos cuya membresía está vinculada a un Lounge específico.
Lounge	Individualmente uno de los Lounges privados administrados y gestionados, o franquiciados, por la Sociedad.
Lounges	Conjuntamente todos los Lounges privados administrados y gestionados, o franquiciados, por la Sociedad.
Member Day-Pass	Day-Pass adquirido por un Local Member para poder acceder a un Lounge diferente al adscrito a su Membresía; en los términos definidos en la cláusula 2.2.3.
Membership Initiation Fee	Importe a pagar en el momento de suscripción del Contrato de Membresía por el Socio.
Membresía	La condición de Socio de AROUND en los términos definidos en la cláusula 2.1, y en los Términos y Condiciones Generales.

Socio	Persona que esté legitimada al uso de las instalaciones de los Lounges y Servicios disponibles en la App Around, de conformidad con el Contrato de Membresía, así como los Términos y Condiciones Generales. Los adquirentes de un Day-Pass y los Guests se reputarán Socios en los términos previstos en el Contrato de Membresía, así como los Términos y Condiciones Generales.
Monthly Fee	Importe a pagar mensualmente por el Socio para el mantenimiento de su Membresía.
Partes	Conjuntamente, la Sociedad y el Socio de este contrato.
Recomendación	Solicitud por parte de un Socio a la Sociedad para que tome en consideración el otorgamiento de la condición de socio a la persona por él recomendada; todo ello en los términos previstos en el Contrato de Membresía.
Reglamento Interno	Normas vigentes en cada momento por las que se regirá el uso de las instalaciones de cada uno de los Lounges.
Reservation Fee	Importe a pagar por el Socio para la reserva de los Slots de ducha, siesta y/o sala de reuniones de acuerdo con su Membresía y el Contrato de Membresía.
Servicios	Servicios que ofrecen cada uno de los Lounges a los Socios y/o a los Guests, siempre de acuerdo al tipo de Membresía o Day-Pass, en cada caso, y a la Ficha de Membresía concreta.
Slot/s	Períodos de 30 minutos, incluyendo el tiempo necesario para el posterior acondicionamiento de la instalación para un nuevo uso posterior.
Sociedad	Around Lounges, S.L.U., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en calle Falcó 5, edificio 2, puerta 16, 07609 Puigderros, Lluçmajor (Mallorca) inscrita en el Registro Mercantil de Mallorca al tomo 2745, folio 209, hoja PM-83250 y con CIF número B-16.557.167.
Sphere	Tipo de Membresía según se define en la cláusula 2.3.5.
Tarjeta/s de Acceso	Tarjeta de acceso que identifica a un Socio para acceder a los Lounges.
Términos y Condiciones Generales	Significa los Términos y Condiciones Generales de la Sociedad en vigor en cada momento, y que forman parte integrante del Contrato de Membresía.
Web Around	www.aroundlounges.com
Welcome Pack	Paquete de bienvenida que se entregará a cada Socio tras la suscripción del Contrato de Membresía y el pago del Membership Initiation Fee, que incluirá, cuanto menos, el Reglamento Interno del Lounge adscrito a cada Membresía y la Tarjeta de Acceso del Socio.

2. Membresías AROUND

2.1 Objeto

2.1.1 El objeto del Contrato de Membresía es la adquisición por parte del Socio de una Membresía en uno o varios Lounges, para el uso de sus instalaciones de conformidad con los Términos y Condiciones Generales, el Reglamento Interno de cada uno de los Lounges, y el Contrato de Membresía.

2.1.2 Dada la condición de club privado de AROUND, la Sociedad se reserva el derecho de admisión de nuevos socios según se establece en los Términos y Condiciones Generales.

2.1.3 El mantenimiento de la condición de Socio y el disfrute de los derechos y beneficios que ello confiere, está sujeto a que el Socio se encuentre puntual y permanentemente al corriente de sus obligaciones de pago.

2.1.4 El Socio, con su ingreso en AROUND, recibirá el Welcome Pack.

2.1.5 Los Socios tendrán derecho a adquirir el Around Token.

2.1.6 La Sociedad regulará el acceso a los Lounges mediante los diferentes tipos de Membresía y/o Day-Passes.

2.1.7 Con la firma del presente Contrato de Membresía, el Socio adquiere el tipo de Membresía que se identifica en la Ficha de Membresía concreta anexa al presente contrato.

2.1.8 La leyenda de la Ficha de Membresía es la siguiente:

- (i) €: Servicio sujeto a pago para su disfrute, conforme los precios del Lounge correspondiente. El símbolo eventualmente seguido de "x% dto." implica el descuento al que tiene derecho el Socio sobre los precios del Lounge.
- (ii) N/A: Servicio no incluido en la Membresía y que, por tanto, está sujeto a contratación separada y a disponibilidad.
- (iii) Incluido: Servicios incluidos en la Membresía en los términos previstos en el Contrato de Membresía y los Términos y Condiciones Generales.

La Sociedad se reserva el derecho en todo momento a modificar las condiciones y beneficios que se identifican en la correspondiente Ficha de Membresía, comunicando a los Socios cualquier cambio significativo que se produzca.

Las modificaciones que impliquen la reducción de derechos, serán aplicables al Socio al cumplirse el siguiente aniversario de su membresía. Las modificaciones que impliquen la ampliación de derechos o beneficios, serán inmediatamente aplicables al Socio.

2.1.9 La Sociedad se reserva la posibilidad en todo momento a modificar los precios del **Membership Initiation Fee y del Monthly Fee**, así como realizar promociones, sin que implique derecho alguno del Socio a devolución de cantidad alguna. La modificación permanente del Monthly Fee será exigible al ya Socio a partir de la fecha de su aniversario. La Sociedad se reserva el derecho a aplicar tanto a la Membership Initiation Fee como al Monthly Fee la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios al Consumo.

2.1.10 Un Socio podrá hacer Recomendaciones a AROUND respecto de personas interesadas en adquirir tal condición. Un candidato recomendado de ser aceptado por la Sociedad podrá:

- (i) adquirir la condición de Socio sin necesidad de superar la fase de Cuestionario Previo, si bien sí deberá aportar toda la información y documentación necesaria y que exija AROUND para la correcta identificación y alta de un Socio; y
- (ii) adquirir la condición de Socio sin necesidad de satisfacer el Membership Initiation Fee.
- En cualquier caso, AROUND se reserva el derecho discrecional de aceptar o no una recomendación cursada por un Socio, sin que en ningún caso la mera Recomendación conceda al candidato expectativa o derecho alguno de admisión.

Los Socios, independientemente del tipo de Membresía, podrán realizar un máximo de cinco (5) Recomendaciones.

2.2 Day-Pass

2.2.1 Day-Pass es el pase diario a un Lounge concreto que, sujeto a los Términos y Condiciones, al Contrato de Membresía y a los derechos vinculados a cada Membresía:

- (i) puede adquirir, previo pago de su coste, un socio Fan;
- (ii) puede emitir un socio Corporate en favor de personas no socios.

2.2.2 El Day-Pass, cuando sea adquirido:

- (i) por un socio Fan; o
- (ii) por un socio Corporate a favor de una tercera persona; concederá a su titular los siguientes derechos:
 - (a) acceso al Lounge vinculado al Day-Pass;
 - (b) un (1) Slot de ducha;
 - (c) un (1) Slot de sillón de siesta; e
 - (d) ilimitadamente los servicios de comida y bebida que al efecto se pongan a su disposición en cada Lounge.

2.2.3 Los Local Members podrán adquirir un Member Day-Pass para poder acceder a un Lounge diferente al adscrito a su Membresía.

El Member Day-Pass concederá al Socio, por un día y Lounge concreto, los mismos derechos inherentes a su tipo de Membresía.

2.3 Tipos de Membresía

2.3.1 La pertenencia a AROUND se estructura a través de diferentes tipos de Membresías, a las que se podrá acceder, previo pago del Membership Initiation Fee, una vez (i) admitido por la Sociedad tras la cumplimentación del Cuestionario Previo, y (ii) tras la aceptación de los Términos y Condiciones Generales y posterior celebración de Contrato de Membresía.

2.3.2 El Socio podrá en cualquier momento modificar su tipo de Membresía, mediante comunicación con un (1) mes de antelación.

2.3.3 Fan Membership:

La Membresía Fan permite el disfrute de los siguientes beneficios:

- (i) acceso a la App Around y a su comunidad;
- (ii) posibilidad de adquirir Day-Passes para el acceso a los Lounges; y
- (iii) exoneración de pago del Membership Initiation Fee para la adquisición de un nivel superior de Membresía;

- (iiii) prioridad de admisión en caso de existir lista de espera para la adquisición de un nivel superior de Membresía;
- (v) acceso a los beneficios (generalmente, descuentos) fuera de los Lounges que AROUND suscriba con terceras compañías o colaboradores para los Socios.

2.3.4 Circle Membership:

La Membresía Circle, como una modalidad de Local Member, permite el acceso del Socio al Lounge concreto adscrito a la misma, conforme a las condiciones particulares de la Membresía Circle previstas en el Contrato de Membresía y en la Ficha de Membresía en cada momento.

La Membresía Circle concede:

- (i) la posibilidad de disfrutar, en los términos previstos en el Contrato de Membresía, de los Servicios y ventajas que se describen en la Ficha de Membresía Circle;
- (ii) el acceso al resto de Lounges, y con la categoría Circle, mediante la adquisición un Member Day-Pass;
- (iii) el derecho a acceder a su Lounge adscrito acompañados de un (1) Guest; y
- (iiii) acceso a los beneficios (generalmente, descuentos) fuera de los Lounges que AROUND suscriba con terceras compañías o colaboradores para los Socios.

2.3.5 Sphere Membership:

La Membresía Sphere, como una modalidad de Local Member, permite el acceso de un Socio al Lounge concreto adscrito a la misma, conforme a las condiciones particulares de la Membresía Sphere previstas en el Contrato de Membresía y en la Ficha de Membresía en cada momento.

La Membresía Sphere concede:

- (i) la posibilidad de disfrutar, en los términos previstos en el Contrato de Membresía, de los Servicios y ventajas que se describen en la Ficha de Membresía Sphere;
- (ii) el acceso al resto de Lounges, y con la categoría Sphere, mediante la adquisición de un Member Day-Pass;
- (iii) el derecho a acceder a su Lounge adscrito acompañados de dos (2) Guests;
- (iiii) acceso a los beneficios (generalmente, descuentos) fuera de los Lounges que AROUND suscriba con terceras compañías o colaboradores para los Socios.

2.3.6 Globe Membership:

La Membresía Globe permite el acceso de un Socio a todos los Lounges, conforme a las condiciones particulares de la Membresía Globe previstas en el Contrato de Membresía y en la Ficha de Membresía en cada momento.

La Membresía Globe concede:

- (i) la posibilidad de disfrutar, en los términos previstos en el Contrato de Membresía, de los Servicios y ventajas que se describen en la Ficha de Membresía Globe; y
- (ii) el derecho a acceder a los Lounges acompañados de cuatro (4) Guests.

2.3.7 Corporate Membership:

La Membresía Corporate concede la condición de Socio a una empresa u organización y, por derivación, concede la Membresía Sphere a dos (2) personas físicas individualizadas, permitiendo el acceso de tales Socios al Lounge concreto adscrito a la Membresía.

La Membresía Corporate concede a sus dos Socios vinculados:

- (i) la posibilidad de disfrutar, en los términos previstos en el Contrato de Membresía y la Ficha de Membresía, de los Servicios y ventajas que se describe en la Ficha de Membresía Sphere;
- (ii) el acceso al resto de Lounges la categoría Sphere, mediante la adquisición un Member Day-Pass individual para cada uno;
- (iii) el derecho, por la Sociedad u organización y no por las personas físicas individualmente designadas, a emitir en favor de terceras personas Day-Passes para cualquier Lounge con los beneficios de la Membresía Sphere; en las condiciones y número que se determina en el Contrato de Membresía y la Ficha de Membresía Corporate; y
- (iiii) el derecho de las personas físicas individualizadas a acceder a su Lounge adscrito acompañadas de dos (2) Guests cada una.

2.4 Guest

2.4.1 En los términos previstos en el Contrato de Membresía, los Socios podrán entrar en los Lounges acompañados de uno o varios Guests.

Los Guests:

- (i) deberán en todo momento estar acompañados por su Anfitrión;
- (ii) deberán cumplir y respetar todas las obligaciones propias de un Socio y, especialmente, aquellas que deriven de los Términos y Condiciones Generales y del Reglamento Interno del Lounge; y
- (iii) el Anfitrión del Guest será responsable de todos los consumos que el Guest realice dentro del Lounge. Los Guests deberán acceder al Lounge formalizando un registro mínimo que incluya sus datos personales.

2.4.2 La Sociedad se reserva el derecho de admisión de los Guests según se establece en los Términos y Condiciones Generales.

3. Servicios

Los Lounges prestarán los siguientes Servicios de acuerdo con la normativa aplicable en cada país, y conforme a los precios establecidos para cada uno de los Lounges, y en atención al tipo de Membresía, al Day-Pass adquirido o la condición de Guest.

El derecho al disfrute de los Servicios está sujeto a que el Socio se encuentre puntual y permanentemente al corriente de sus obligaciones de pago.

3.1 Bebida – Honor Bar

3.1.1 Todos los Lounges dispondrán de autoservicio de agua, café, refrescos, cerveza y vino.

3.1.2 Además, a partir, y no antes, de las 18.00 horas (hora local de cada Lounge) se servirán o pondrán en modo autoservicio, bebidas espirituosas.

3.1.3 La obligación de abono de las consumiciones y su precio final, dependerá de la Membresía en concreto, al Day-Pass adquirido o la condición de Guest, según los precios establecidos para cada uno de los Lounges y las especificaciones de la Ficha de Membresía en cuestión.

3.2 Comida

3.2.1 Todos los Lounges dispondrán de autoservicio de desayuno, almuerzo y Afterwork Snacks. Determinada Membresía o la adquisición de un Day-Pass podrá conceder el derecho de disfrute de este servicio sin cargo adicional.

3.2.2 Asimismo, todos los Lounges contarán con un Global Corner que incluirá el autoservicio de All-day Snacks. Determinada Membresía o la adquisición de un Day-Pass podrá conceder el derecho de disfrute de este servicio sin cargo adicional.

3.2.3 La obligación de abono de los indicados Servicios, consumiciones y su precio final, dependerá de la Membresía en concreto, el Day-Pass adquirido o la condición de Guest, según los precios establecidos para cada uno de los Lounges y las especificaciones de la Ficha de Membresía en cuestión.

3.3 Slots

3.3.1 Un Slot concede, sujeto a disponibilidad en cada momento, el derecho al Socio a hacer uso de los siguientes Servicios e instalaciones:

- (i) Ducha: incluye veinte (20) minutos de uso de la ducha, con dispensadores de gel y champú, y una toalla de baño a disposición del Socio; y diez (10) minutos de limpieza/adecentado posterior al uso del servicio que realizará AROUND.
- (ii) Sillón de siesta: incluye veinticinco (25) minutos de acceso y uso de un sillón de siesta ubicado en la sala de relax del Lounge, y una manta y almohada a disposición del Socio; y cinco (5) minutos de limpieza/adecentado posterior al uso del servicio que realizará AROUND.
- (iii) Sala de reuniones: incluye treinta (30) minutos de uso de la sala de reuniones con proyector, y servicio de agua (una botella por asiento) a disposición de los ocupantes de la sala de reuniones. La capacidad de la sala de reuniones depende de la disponibilidad física de cada Lounge.

3.3.2 La obligación de abono de las consumiciones y su precio final, dependerá de la Membresía en concreto, al Day-Pass adquirido o la condición de Guest, según los precios establecidos para cada uno de los Lounges y las especificaciones de la Ficha de Membresía en cuestión.

3.4 Varios

3.4.1 Asimismo, los Lounges pondrán a disposición de los Socios los siguientes Servicios, todos ellos limitados al tipo de Membresía de cada Socio y sujeto a disponibilidad en cada momento:

(i) Wifi: conexión gratuita de internet inalámbrica de alta velocidad dentro de los Lounges.

(ii) Impresora: uso de la impresora ubicada en los Lounges con un máximo mensual de copias conforme al tipo de Membresía y según se especifica en la concreta Ficha de Membresía.

(iii) Rincón de maquillaje: área en la cual se pondrá a disposición de diversos productos de higiene y belleza. Si un Lounge concreto no dispone físicamente de este espacio, los Socios podrán solicitar los productos en la recepción.

(iiii) Dirección personal: posibilidad de usar la dirección postal de los Lounges para la recepción de correspondencia ordinaria por parte de los Socios. El citado servicio se ofrece bajo la responsabilidad del propio Socio según se establece en los Términos y Condiciones Generales.

En ningún caso el presente servicio implica obligación de depósito alguna por la Sociedad. El Socio no podrá hacer uso de este servicio para la recepción de notificaciones, emplazamientos, citaciones o cualquier otro tipo de comunicación análoga.

(v) Recepción de paquetería ordinaria: posibilidad de usar la dirección postal de los Lounges para la recepción de paquetes ordinarios por parte de los Socios. El citado servicio se ofrece

bajo la responsabilidad del propio Socio según se establece en los Términos y Condiciones Generales.

En ningún caso el presente servicio implica obligación de depósito alguna por la Sociedad. El Socio no podrá hacer uso de este servicio para la recepción de paquetes que contengan elementos frágiles, perecederos o cuyo tráfico y/o posesión sea ilícito.

En cualquier caso, los paquetes deberán ser fácilmente manejables, no voluminosos, y en general de un tamaño que no impida o dificulte el uso del Lounge al resto de Socios.

Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de rechazar, a su entera discreción, cualquier paquete recibido a nombre de un Socio que entienda que no cumple con el tamaño descrito en los párrafos anteriores.

(vi) Taquillas: posibilidad de alquiler mensual de taquillas. El citado servicio se ofrece bajo la responsabilidad del propio Socio según se establece en los Términos y Condiciones Generales.

En ningún caso el presente servicio implica obligación de depósito alguna por la Sociedad. El Socio no podrá hacer uso de este servicio para el almacenamiento de objetos frágiles, o de valor conjunto superior a 1.000 euros, o perecederos o cuyo tráfico y/o posesión sea ilícito.

(vii) Servicios concierge o de conserjería: puesta a disposición de los Socios de los Servicios de un concierge para atender la reserva y contratación de servicios en su nombre y por su cuenta, tales como la reserva de restaurantes, alquiler de vehículos, etc. La Sociedad no será responsable de las posibles penalizaciones que pudieran aplicarse en caso de que finalmente no se disfruten los servicios reservados por los Socios a través del conserje, ni tampoco será responsable de cualesquiera incidencias relativas a las reservas realizadas.

3.4.2 La obligación de abono de tales Servicios y su precio final, dependerá de la Membresía en concreto, al Day-Pass adquirido o la condición de Guest, según los precios establecidos para cada uno de los Lounges y las especificaciones de la Ficha de Membresía en cuestión.

3.5 Reserva de Servicios

3.5.1 En los términos que se prevea en los Términos y Condiciones Generales, los Servicios sujetos a Slot podrán ser reservados por los Socios, siempre y cuando su tipo de Membresía se lo permita, abonando el Reservation Fee correspondiente.

3.5.2 Se aplicará el régimen de cancelación de reservas, y los eventuales costes vinculados, según se regula en los Términos y Condiciones Generales.

3.5.3 El derecho a la reserva de Servicios está sujeto a que el Socio se encuentre puntual y permanentemente al corriente de sus obligaciones de pago.

4. Precio de la membresía

4.1.1 Salvo para la Membresía Fan, o la adquisición de un Day-Pass, para la adquisición de la condición de Socio es requisito imprescindible el pago del Membership Initiation Fee que se especifica en la correspondiente Ficha de Membresía.

4.1.2 Adicionalmente, el mantenimiento de la condición de Socio requiere mensualmente el puntual pago del Monthly Fee dentro de los siete primeros días de cada mes. El importe del Monthly Fee para cada específica Membresía se especifica en la Ficha de Membresía.

4.1.3 El Socio podrá beneficiarse de un descuento por pronto pago en el caso de que opte por acumular el pago adelantado de su Monthly Fee:

Acumulación de cuotas	Descuento
3 meses	5 %
6 meses	10 %
12 meses	15 %

4.1.4 Los pagos adelantados mediante los Monthly Fees no serán reembolsables en el supuesto de que el Socio decida cambiar de Membresía a una de inferior rango, o desista de su condición de Socio, o el Contrato de Membresía llegue a su fin por cualquiera de las causas de terminación previstas en el Contrato de Membresía o en los Términos y Condiciones Generales.

5. Duración y terminación de la membresía

5.1 Duración

5.1.1 La Membresía se renueva mensualmente salvo que cualquiera de las Partes manifieste su voluntad en contra con al menos un (1) mes de antelación.

5.1.2 La renovación de la Membresía está sujeta a que el Socio se encuentre puntual y permanentemente al corriente de sus obligaciones de pago.

5.1.3 A la terminación por cualquier circunstancia de la Membresía, el Socio perderá automáticamente todos sus beneficios y derechos de acceso a los Lounges, debiendo proceder a la devolución de la Tarjeta de Acceso y, en su caso, el Around Token.

5.1.4 El Socio podrá modificar su tipo de Membresía en cualquier momento, produciendo efectos a partir del mes siguiente a su solicitud de cambio.

5.2 Terminación de la Membresía a instancias del Socio

5.2.1 Cualquier Socio podrá darse de baja de su condición, en cualquier momento, mediante notificación escrita dirigida a la Sociedad, con un preaviso de un (1) mes natural completo respecto de la fecha de baja deseada.

5.2.2 El incumplimiento de este plazo de preaviso dará derecho a la Sociedad a percibir, además de cualesquiera cantidades adeudadas, el Monthly Fee correspondiente a la mensualidad de preaviso.

5.2.3 En caso de que un Socio se dé de baja, no se devolverán los Monthly Fee abonados por adelantado, ni el Membership Initiation Fee ni la Reservation Fee.

5.3 Terminación de la Membresía a instancias de la Sociedad

5.3.1 La Sociedad se reserva el derecho de revocar definitivamente la condición de Socio en caso de incumplimiento de los Términos y Condiciones Generales, el Contrato de Membresía o el correspondiente Reglamento Interno.

5.3.2 La Sociedad se reserva el derecho de revocar definitivamente la condición de Socio en caso de comportamiento del Socio o de su Guests que, a la entera discreción de la Sociedad, se considere: lesivo para la naturaleza o intereses de la Sociedad y/o de los Lounges; ofensivo para otros Socios, Guests o personal de la Sociedad; equivalente al incumplimiento de los Términos y Condiciones Generales o el Reglamento Interno; o en los casos en los que dicha expulsión redunde, por otros motivos, en beneficio del resto de los Socios de AROUND.

5.3.3 La Sociedad se reserva el derecho de revocar definitivamente la condición de Socio ante el impago de cualquier cantidad adeudada por el Socio.

5.3.4 Todo Socio expulsado por los anteriores motivos perderá todos los privilegios de su Membresía y no estará legitimado a la devolución de los Monthly Fee ya abonados, ni el Membership Initiation Fee, ni cualquier Reservation Fee ya abonado.

6. Reglamento interno de Around

La Sociedad pondrá a disposición del Socio el Reglamento Interno de Around, el cual debe cumplir en todo momento; así como hacerlo cumplir por sus Guests.

En cualquier caso, el Socio y sus Guests deberán comportarse de forma educada y discreta cuando se encuentren en Around Madrid Castellana o en sus alrededores; y siempre de forma que no perturben ni impidan el uso y disfrute del Lounge por parte del resto de los Socios y/o Guests.

En concreto, los Socios y Guests deberán abstenerse de emplear un lenguaje grosero u ofensivo y de hablar en voz alta, así como de molestar o perturbar al resto de los Socios, Guests o miembros del personal. Asimismo, se ruega al Socio y a sus Guests que vistan apropiadamente cuando utilicen el Lounge.

Los Socios deberán mostrar en todo momento respeto por el resto de Socios, Guests y miembros del personal de la Sociedad.

Los Reglamentos Internos del resto de Lounges estarán en todo momento a disposición de los Socios, debiendo respetarlos y cumplirlos al acceder a cada Lounge concreto, siendo igualmente de aplicación las demás reglas de comportamiento indicadas en esta cláusula.

7. Notificaciones

El régimen de notificaciones entre las Partes será el previsto en los Términos y Condiciones Generales.

El Socio tiene la obligación de notificar sin demora a la Sociedad cualquier modificación o incidencia con la dirección a efectos de notificación que haya facilitado.

8. Términos y condiciones generales

Los Términos y Condiciones Generales forman parte del presente Contrato de Membresía.

La Sociedad se reserva el derecho en todo momento de ampliar, modificar o revocar los Términos y Condiciones Generales, comunicando a los Socios cualquier cambio significativo que se produzca. Todo cambio será automáticamente efectivo y vinculante para los Socios.

9. Protección de datos de carácter personal

El Socio es informado de que todo dato de carácter personal facilitado en el marco de la relación contractual existente entre el Socio y la Sociedad al amparo de este Contrato de Membresía, serán tratados e incorporados a ficheros de datos bajo el control de la Sociedad, a los efectos de ejecutar y gestionar la presente relación contractual y prestar los Servicios al Socio. La base jurídica de dicho tratamiento es la ejecución del Contrato de Membresía suscrito por las Partes, así como dar cumplimiento a las obligaciones legales que pudieran resultar de aplicación en virtud del mismo.

Los datos del Socio no serán objeto de cesión a ningún tercero, salvo que ello sea explícitamente requerido por alguna norma aplicable.

Asimismo, en caso de que el Socio facilite a la Sociedad datos de terceros en el marco de la prestación de los Servicios (por ejemplo, de Guests o de cualquier tercero), el Socio se compromete a informar a dichos Guests sobre el tratamiento de datos que la Sociedad realizará sobre sus datos, que será equivalente al previsto en esta cláusula en lo que resulte de aplicación.

En el caso de que el Socio lo autorice expresamente, la Sociedad le mantendrá informado, incluso por medios electrónicos, sobre cualquier iniciativa promocional o publicitaria de la Sociedad, relacionadas con la oferta de sus productos y/o servicios, incorporándole en lo menester en su base de datos de envíos comerciales. A tal efecto, el Socio deberá marcar la siguiente casilla:

Deseo recibir comunicaciones comerciales, por cualquier medio, sobre productos y servicios de la Sociedad.

Los datos del Socio serán tratados por la Sociedad en tanto dure la Membresía aquí regulada, conservándose posteriormente únicamente para la atención de potenciales responsabilidades que pudieran derivarse del presente Contrato de Membresía, por los plazos de prescripción de dichas responsabilidades, según se prevea en la legislación aplicable en cada momento.

El Socio podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento u portabilidad, así como revocar el consentimiento prestado para el envío de comunicaciones comerciales, en su caso, enviando una solicitud por escrito mediante carta remitida por correo postal a la Sociedad, en Paseo de la Castellana 45, 1º derecha, 28046 Madrid, o la siguiente dirección de correo electrónico: hello@aroundlounges.com.

Asimismo, el Socio es informado de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que alguno de sus derechos se vea vulnerado.

10. Ley aplicable y fuero

10.1 Ley aplicable

El presente Contrato de Membresía se regirá e interpretarán conforme a la legislación del Reino de España.

10.2 Fuero

Sin perjuicio de los derechos que pudieran asistir al Socio en su condición de consumidor, las Partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que en Derecho les pudiera corresponder, se someten expresamente a la competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid la resolución de cualquier controversia o reclamación que pueda surgir con respecto a la interpretación o ejecución del presente documento y/o el Contrato de Membresía, incluso aquellas referidas a obligaciones no contractuales que surjan del mismo o estén relacionadas con él.